



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 52

4 de diciembre de 2019

SUMARIO. Pág. 4898

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000023-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos y pendientes para la construcción de la piscina municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

4904

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a expedientes abiertos, los que han finalizado en infracción y sanción y la cantidad recaudada por los expedientes sancionadores en relación al Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

4905

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán



	<u>Páginas</u>
Rodríguez, relativa a cuántas empresas y a cuántos trabajadores ha llegado la campaña en relación al Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.	4907
POC/000028-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué tipo de campañas concretas ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.	4909
470. Proposiciones No de Ley	
PNL/000388-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que estudie el elaborar y poner en marcha una Estrategia Regional de Economía Circular con el fin de alcanzar el objetivo de "residuo cero a vertedero" y a que promueva la normativa autonómica que mejore y facilite el control y la gestión de recursos y distintos tipos de residuos, para su tramitación ante el Pleno.	4911
PNL/000389-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva distintas iniciativas tendentes a reducir la brecha de género en la carrera académica, para su tramitación ante el Pleno.	4914
PNL/000390-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que buscan mejorar la fiscalidad en municipios de menos de 5000 habitantes, para su tramitación ante el Pleno.	4917
PNL/000391-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e	



Páginas

investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León; a contemplar expresamente en esa modificación el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir, en iguales condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales; y a que dicha modificación se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma sea resultado del acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

4919

PNL/000392-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a no excluir de las ayudas a zonas con limitaciones naturales, en zonas de montaña, a los solicitantes que hayan tenido más ingresos por prestaciones de la Seguridad Social, en el caso de accidente de trabajo, baja laboral o por maternidad o paternidad, que por su actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

4925

PNL/000393-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a contemplar en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

4927

PNL/000394-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para intentar evitar los fallecimientos en soledad cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4929



Páginas

PNL/000395-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de que nadie que lo necesite se quede sin una plaza residencial para personas mayores, se incrementen las cuantías que se conceden a través de la prestación económica vinculada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4932

PNL/000396-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en la Comunidad incluya la obligación de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un "plan de atención individualizada", donde se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4934

PNL/000397-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas inversiones económicas sean necesarias para la construcción de un nuevo puente agrícola a ubicar en el lugar que técnicamente resulte más idóneo para permitir el paso sobre el río Bañuelos de los vehículos agrícolas entre las confluencias de la BU-950 y BU-910, en el término de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

4936

PNL/000398-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a poner en servicio durante la presente legislatura el nuevo Centro de Salud Laguna II en Laguna de Duero (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4938



Páginas

PNL/000399-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir con carácter inmediato las plazas de profesionales en dermatológica actualmente vacantes en el Complejo Asistencial Universitario Palentino y que se implementen con urgencia las medidas necesarias para prever con tiempo suficiente las sustituciones que se puedan producir para no deteriorar la atención a los pacientes palentinos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

4940

PNL/000400-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a la devolución de los talonarios a los ganaderos de ovino de la Comunidad que les han sido retirados y a una mayor flexibilización en la carga burocrática para la gestión de sus explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

4943

PNL/000401-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a las Universidades públicas y privadas de la Comunidad la implementación de un protocolo contra el acoso sexual y sexista, distinto de los protocolos de acoso laboral u otro tipo de acoso sin razón de sexo que incluya la detección de casos de violencia machista en su seno; a establecer mecanismos para que dichos protocolos vayan acompañados de campañas de difusión y sensibilización que fomenten la igualdad en el ámbito universitario; a realizar desde la Consejería de Educación las pautas homogéneas que deba recoger dicho protocolo, las posibilidades de intervención, asesoramiento y procedimiento a seguir en casos de acoso sexual y violencias, el órgano competente, la evaluación del cumplimiento y los recursos humanos y materiales para llevarlo a cabo; a establecer mecanismos presupuestarios entre las universidades y la Consejería para dotar los recursos humanos y materiales necesarios; y a requerir a las Universidades públicas y privadas para que estos procedimientos estén supervisados y realizados por especialistas en materia de igualdad en educación y violencias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

4945



Páginas

PNL/000402-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la organización y desarrollo de un Congreso Internacional de Turismo Rural en Salamanca, dentro del Plan de Promoción Internacional del Turismo Rural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

4948

PNL/000403-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para que el Rincón Infantil de la Biblioteca Pública Casa de las Conchas permanezca abierto de forma permanente en el horario anunciado en el momento de su apertura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

4950

PNL/000404-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

4952



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000023-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos y pendientes para la construcción de la piscina municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de noviembre de 2019, el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz retiró la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000023, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León abonar al Ayuntamiento de Ávila los 800.000 euros comprometidos y pendientes para la construcción de la piscina municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000026-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a expedientes abiertos, los que han finalizado en infracción y sanción y la cantidad recaudada por los expedientes sancionadores en relación al Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000026 a POC/000028.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del 27 de julio de 2018 aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

Dicho Plan fue dialogado, consensuado y acordado, bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y con la participación de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas (por sus competencias en materia de inspección de trabajo), las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y los sindicatos de inspectores y subinspectores laborales.



Entre otras medidas, 55 operativas -20 organizativas, una de ellas es la lucha contra el abuso en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornada y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas. Dentro de esta medida se implementaba a las CC. AA. a realizar campañas específicas en todas las Comunidades Autónomas en el seno de las Comisiones Operativas, planificando las campañas del año 2019, para dar cumplimiento a la medida anunciada.

Dentro de las campañas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León.

PREGUNTAS

- 1.º- ¿Cuántos expedientes han abierto?**
- 2.º- ¿Cuántos de esos expedientes han finalizado en infracción y en sanción?**
- 3.º- ¿Cuál ha sido la cantidad económica recaudada por dichos expedientes sancionadores, en el caso que hayan acabado en sanción?**

Valladolid, 19 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000027-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuántas empresas y a cuántos trabajadores ha llegado la campaña en relación al Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000026 a POC/000028.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del 27 de julio de 2018 aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

Dicho Plan fue dialogado, consensuado y acordado, bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y con la participación de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas (por sus competencias en materia de inspección de trabajo), las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y los sindicatos de inspectores y subinspectores laborales.



Entre otras medidas, 55 operativas -20 organizativas, una de ellas es la lucha contra el abuso en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornada y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas. Dentro de esta medida se implementaba a las CC. AA. a realizar campañas específicas en todas las Comunidades Autónomas en el seno de las Comisiones Operativas, planificando las campañas del año 2019, para dar cumplimiento a la medida anunciada.

Dentro de las campañas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

¿A cuántas empresas y a cuántos trabajadores han llegado dichas campañas?

Valladolid, 19 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000028-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo e Industria formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué tipo de campañas concretas ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000026 a POC/000028.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Alicia Palomo Sebastián, Rosa Rubio Martín y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del 27 de julio de 2018 aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

Dicho Plan fue dialogado, consensuado y acordado, bajo la dirección del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y con la participación de otros departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas (por sus competencias en materia de inspección de trabajo), las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y los sindicatos de inspectores y subinspectores laborales.



Entre otras medidas, 55 operativas -20 organizativas, una de ellas es la lucha contra el abuso en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornada y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas. Dentro de esta medida se implementaba a las CC. AA. a realizar campañas específicas en todas las Comunidades Autónomas en el seno de las Comisiones Operativas, planificando las campañas del año 2019, para dar cumplimiento a la medida anunciada.

PREGUNTA

¿Qué tipo de campañas concretas ha realizado la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 19 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Luis Briones Martínez,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Alicia Palomo Sebastián,
Rosa María Rubio Martín y
Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000388-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que estudie el elaborar y poner en marcha una Estrategia Regional de Economía Circular con el fin de alcanzar el objetivo de "residuo cero a vertedero" y a que promueva la normativa autonómica que mejore y facilite el control y la gestión de recursos y distintos tipos de residuos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000388 a PNL/000390.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de economía lineal se basa en el hecho de que los recursos del planeta son ilimitados y de fácil extracción. Su ciclo productivo se inicia con la extracción de materias primas para luego transformarlas y finalmente eliminar sus desechos. Si tenemos en cuenta que la demanda de productos crecerá de forma exponencial debido al crecimiento demográfico, estimado para el 2050 en más de 10.000 millones de personas, la renovación de materias primas producida por la propia naturaleza será claramente insuficiente y se estima que no se podrá cubrir las demandas de energía, de agua para sostener los niveles apropiados de producción y de alimentos satisfactoriamente.

Esto, junto con el planteamiento de una economía basada en productos de obsolescencia programada, creados para ser reemplazados a corto plazo, hace que se vaya imponiendo un modelo en el que los residuos construyen el capital en lugar plantearse el reducir los mismos, en el que se re-piensa, se re-diseña para que los



productos de hoy sean una parte importante de los recursos de mañana, plantándose así el modelo de la economía circular.

En los últimos años las empresas se han concienciado de la necesidad de articular mecanismos que disminuyan los efectos contaminantes de su sistema de producción, y han iniciado procesos de inversión a este respecto que les permiten obtener otras ventajas en la comercialización de sus productos. Porque la lucha contra la contaminación puede ser rentable económica y socialmente para las empresas.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las materias primas utilizadas para la producción de aparatos eléctricos y electrónicos proceden de fuera de la UE, el correcto reciclaje y su utilización pueden llegar a incorporar cerca de 580.000 puestos de trabajo en la UE. Un modelo que será vital para la lucha contra el calentamiento global y la reducción de hasta 450.000.000 toneladas al año de emisiones de carbono.

Como indica el informe "hacia la economía circular, razones económicas y comerciales para una transición económica acelerada" gran parte del sector de manufactura europeo podría ahorrar cerca de 650.000 millones de euros entre el 2017 y el 2025, llegando a consolidar el 8 % del volumen de negocio anual en Europa, si se rediseñaran adecuadamente los sistemas productivos de acuerdo con el concepto de economía circular.

La economía circular tiene por tanto, y así lo pone de manifiesto la Unión Europea, una gran capacidad de generar riqueza, crear puestos de trabajo, reducir el impacto de nuestra actividad sobre el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de toda la población, especialmente de los sectores menos favorecidos.

Para ello desde la Comisión Europea se propone reusar, reparar, reconstruir y reciclar los materiales y los productos, eliminando el concepto de desperdicio y convirtiéndolo en recurso valioso, y así se pone de manifiesto en el paquete sobre economía circular aprobado por la Comisión Europea que pretende "impulsar la transición de Europa hacia una economía circular que impulsará la competitividad mundial, fomentará el crecimiento económico sostenible y creará nuevos puestos de trabajo".

La propuesta legislativa revisada de la Comisión Europea propone una serie de objetivos en este sentido, muy ambiciosos; reducción en un 50 % del desperdicio de alimentos antes del 2030, elaboración de una estrategia específica para el plástico, reciclado mínimo de un 65 % de los residuos municipales y el 75 % de los envases. Reducción de la eliminación en vertedero en al menos un 10 %. Correcto reciclado y separado de componentes peligrosos en aparatos eléctricos y electrónicos.

Que vienen a sumarse a los objetivos ya vigentes que se encontraban recogidos en la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Sin embargo la cantidad de desechos y desperdicios que se recuperan es todavía muy baja, y por tanto el potencial de mejora en todos los ámbitos es enorme.

Para ello la UE ha dado pasos firmes presentando y desarrollando un abanico de Directivas que fomentan la economía circular, además de financiar con Fondos Estructurales, Fondos de Inversión Europeo y Fondos Horizonte 2020 con cuantía global de 6.100 millones de euros.

En nuestra Comunidad es necesario poner las bases y los criterios para ir desarrollando el concepto de forma progresiva y llevar a nuestra Comunidad a unos niveles aceptables de circulación de recursos; la economía circular es posible y debe ser un objetivo a medio plazo. Un primer paso fue el acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de



Castilla y León, *por el que se aprueba medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León*, establece una serie de medidas orientadas a la consecución de un modelo de economía eficiente en el uso de los recursos naturales y de la energía, y de una economía circular y baja en carbono, pero debemos continuar ese camino elaborando una Estrategia Regional de Economía Circular, y en esa línea nuestro partido lo considera un tema fundamental y por ello lo incluyó dentro de los Acuerdos de Gobierno firmados con el Partido Popular.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie y tome en consideración la elaboración y puesta en marcha de una Estrategia Regional de Economía Circular, con el fin de alcanzar el objetivo de "residuo cero a vertedero", que incluya:

- 1. Implementar un paquete de actuaciones en favor de empresas que implanten acciones que favorezcan una economía basada en las tres erres: Reducir, Reutilizar y Reciclar. Así mismo, se deberá incluir acciones dirigidas a incentivar un mejor diseño de los productos que facilite su reciclado, así como impulsar herramientas de gestión y análisis de ciclo de vida, huellas ambientales y responsabilidad social asociada a la reputación corporativa y combatir la obsolescencia programada.**
- 2. Incorporar un conjunto de actuaciones en favor de conglomerados de empresas que implanten actuaciones conjuntas de reciclado y reutilización de recursos o residuos mediante eco-parques industriales u otros sistemas donde las empresas están encadenadas, reutilizando, reciclando y estableciendo un sistema simbiótico de circulación de recursos.**
- 3. La mejora del funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Residuos, promoviendo la transparencia, así como la participación de todos los agentes implicados en el mismo, tratando de aumentar los porcentajes de recogida selectiva.**
- 4. Campañas de divulgación y sensibilización; diseñando y poniendo en marcha actuaciones para fomentar la concienciación y sensibilización del conjunto de la ciudadanía, y en particular de la comunidad educativa. Favorecer y reforzar en este sentido la cooperación con las Universidades de Castilla y León para la realización de estudios, compartir experiencias, etc.**

Así mismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover normativas autonómicas que mejoren y faciliten el control y la gestión tanto de los recursos como de los diferentes tipos de residuos.

En Valladolid, a 26 de noviembre de 2019.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000389-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva distintas iniciativas tendentes a reducir la brecha de género en la carrera académica, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000388 a PNL/000390.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre la brecha de género en la carrera docente e investigadora, para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brecha de género en la carrera académica es un hecho irrefutable. En el informe presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016) titulado "Científicas en cifras 2015: Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica", se muestra que el porcentaje de mujeres con la categoría profesional de Catedrática supone únicamente el 21 %, y el índice denominado techo de cristal es de 1.86. Esto supone una muestra clara de las mayores barreras que encuentran las mujeres, en comparación con los hombres, para la promoción en la carrera investigadora y docente.

Las posibles causas son múltiples, pero una de ellas es el efecto de la maternidad. Diversos estudios como el informe "Mujer y Ciencia: la situación de las



mujeres investigadoras del sistema español de ciencia y tecnología", publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, entre otros estudios, indican que las mujeres con descendencia tardan más en lograr reconocimiento acorde a sus méritos, como consecuencia del cuidado de los hijos/as que dificulta o retrasa la producción científica durante su crianza.

Pese a que en los últimos años se han implementado medidas encaminadas a paliar esta brecha, aumentándose las semanas de permiso de paternidad; aún queda mucho camino por recorrer para conseguir una igualdad efectiva y potenciar la corresponsabilidad en el hogar.

En muchos países de la Unión Europea se han implementado ya medidas para paliar dicha situación, con acciones positivas hacia la maternidad, paternidad y enfermedad. Por ejemplo, si el currículum se valora en una ventana temporal concreta, The European Research Council amplía el período de valoración de los méritos para aquellas personas que hayan tenido esos parones en la investigación, dando lugar a una acción positiva para la maternidad, así como la paternidad.

Por otro lado, es evidente que la asunción de obligaciones familiares no debería conllevar ninguna penalización, en línea con lo establecido en el punto 8 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, que indica que uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos es el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.

Por este motivo, tanto los Organismos de Investigación Públicos como las universidades españolas, y en concreto las de nuestra Comunidad, deberían contemplar factores de corrección en cualquier evaluación que se haga al personal docente e investigador que contribuyan a potenciar la corresponsabilidad. De hecho, estos factores resultan imprescindibles, al menos cuando la persona evaluada haya estado de excedencia por cuidados, de baja por enfermedad, haya sido víctima de violencia de género o en cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente. Y aunque cabe reconocer que el Programa de Atracción de Talento impulsado por Castilla y León empieza a introducir provisiones destinadas a aminorar el impacto en estos casos de excedencia, las académicas continúan encontrando trabas en la evaluación de su actividad en los centros universitarios y de investigación de Castilla y León, y del resto de España.

Al fin y al cabo, avanzar en estas medidas supone cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la propia Constitución española (artículo 9.2), que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva. No solo eso, según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, los Poderes Públicos deben implementar acciones positivas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad y adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Finalmente, la recomendación a las administraciones públicas sería seguir un calendario fijo para la publicación de ayudas, subvenciones de investigación, etc., que tienen lugar anualmente. Esta medida, además de potenciar la previsión y la transparencia en las convocatorias ligadas a la actividad docente e investigadora, permitiría planificar mejor el transcurso de un permiso de maternidad/paternidad.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar las ventanas de medición o consideración, en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan de Castilla y León, donde haya restricciones temporales, para paliar los parones en la carrera académica en ese periodo o el inmediato anterior, por las razones de maternidad, paternidad, enfermedad, cuidados, violencia de género, y cualquier otra que suponga un permiso reconocido legalmente.

2. Aplicar factores de corrección en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan de Castilla y León donde se evalúen currículums completos o también en ventana concreta, para paliar los parones en la carrera académica por las razones anteriormente expuestas, incluyendo acciones positivas hacia la maternidad/paternidad y violencia de género.

3. Incluir en los formularios de solicitudes un apartado para poder indicar las situaciones anteriormente expuestas que hayan causado parones en la carrera académica (investigadora, docente o de gestión), permitiendo la posible inclusión de situaciones que, afectando a la conciliación, no den lugar a reconocimiento de permisos reconocidos legalmente, de forma que puedan ser valoradas en cualquier proceso de evaluación.

4. Apoyar la actividad de las entidades y plataformas como Steam Talent Girl, dedicadas a la promoción de vocaciones científico-tecnológicas en las mujeres.

5. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que establezca, en el ámbito de sus competencias, medidas similares a las anteriormente expuestas.

6. Dirigirse a las Universidades y a los Organismos de investigación públicos de Castilla y León para que establezcan medidas similares a las anteriormente expuestas para todas las valoraciones a nivel interno, tanto en investigación como en docencia.

7. Dirigirse a las Universidades de nuestra Comunidad para que establezcan planes de igualdad efectiva en la investigación para paliar los parones de investigación que afectan principalmente a la maternidad/paternidad.

8. Valorar la inclusión en el próximo Plan Plurianual de Financiación de las Universidades Públicas Castellano y Leonesas, un indicador o parámetro que valore las medidas de igualdad efectiva en la investigación y docencia implementadas en cada Universidad de nuestra región.

9. Establecer, siempre que sea posible, fechas fijas para la publicación de convocatorias de ayudas, subvenciones de investigación, etc., así como cumplir con los plazos de resolución establecidos por ley y notificación de las resoluciones ajustadas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 27 de noviembre de 2019.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000390-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas que buscan mejorar la fiscalidad en municipios de menos de 5000 habitantes, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000388 a PNL/000390.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla y León se encuentra entre las Comunidades Autónomas más afectadas por el abandono de población de sus municipios: un abandono de población palpable, al afectar a un 88 % de los municipios de la Comunidad. Mientras España ganaba más 7 millones de habitantes entre el periodo de 1998 a 2018, Castilla y León en el mismo periodo ha perdido casi 80.000 habitantes.

El establecimiento de medidas que tengan como objetivo una política fiscal más favorable o una menor presión fiscal en el entorno rural sirven claramente como incentivos para frenar la despoblación.

Es por ello que, en la novena Legislatura, el Grupo Parlamentario Ciudadanos exigió, para la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del 2018,



una batería de incentivos y reducciones fiscales que hiciera más "amable" nuestra Comunidad ante los grandes atractores económicos que suponen Comunidades como Madrid, País Vasco o Navarra.

Conviene siempre recordar que las zonas rurales no tienen el mismo acceso a los servicios ni en cantidad ni en calidad que las zonas urbanas y por ello es conveniente promover acciones que favorezcan y hagan atractivo vivir en el entorno rural o localizar actividades económicas en el mismo.

Con este objetivo y con el compromiso irrenunciable de combatir el éxodo rural, los Grupos Políticos Ciudadanos y Partido Popular, en el Acuerdo suscrito para la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma en la presente legislatura, fijaron en su punto 19 un compromiso para conseguir "Una fiscalidad favorable al mundo rural de Castilla y León, a través de bonificaciones y deducciones del IRPF, especialmente para aquellos que residan en municipios de menos de 5000 habitantes".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, con la finalidad de mejorar la fiscalidad en municipios de menos de 5000 habitantes, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar las bonificaciones y deducciones del IRPF Autonómico sobre las rentas generadas en estos municipios.

2. Aplicar tipos reducidos al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la compra de la primera vivienda, así como tierras o locales que se conviertan en sedes o centros de trabajo en las poblaciones referidas.

3. Instar al nuevo Gobierno de España a bonificar la cotización a la Seguridad Social tanto para el Régimen General como para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

4. Instar al nuevo Gobierno de España a bonificar el Impuesto de Sociedades de hasta el 60 % a las empresas que desarrollen su actividad económica en municipios de menos de 5000 habitantes en Castilla y León.

En Valladolid, a 27 de noviembre de 2019.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000391-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León; a contemplar expresamente en esa modificación el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir, en iguales condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales; y a que dicha modificación se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma sea resultado del acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2019 el Sr. Procurador del Común remitió a la Consejería de Presidencia comunicación relativa al Expediente 1571/2019 relativo al régimen



retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León.

En esta comunicación se traslada a la Junta de Castilla y León textualmente lo siguiente:

"De nuevo nos dirigimos a V. I., una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número arriba indicado, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, en dicho expediente se denuncia la discriminación retributiva (complemento específico por méritos docentes y complemento de productividad por actividad investigadora) del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León. En concreto, el reclamante pone de manifiesto que "la única Comunidad en la que tales complementos retributivos o retribuciones adicionales son reconocidos de manera parcial es la de Castilla y León" y, en consecuencia, solicita al Procurador del Común que "inste (...) a que (...) ponga fin a la discriminación retributiva que sufre el PDI contratado a tiempo completo en las Universidades Públicas, mediante un Decreto en el que el régimen retributivo de este profesorado establezca la equiparación salarial con sus homólogos en las Universidades Públicas del resto del Estado, reconociendo plenamente las retribuciones complementarias ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador".

Admitida la queja a trámite e iniciada la investigación oportuna sobre la cuestión planteada nos dirigimos a V. I. solicitando información, trámite que ha sido cumplimentado mediante escrito de la Consejería de Educación de 21 de agosto de 2019.

En el informe remitido por esa Administración autonómica se hace constar, entre otras consideraciones, que "en la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, ha venido a cumplir con las obligaciones de desarrollo de la citada Ley Orgánica (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) sustituyendo al anterior Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, ya derogado".

También se indica que "se encuentra en trámite de negociación el III Convenio Colectivo del PDI laboral y, en virtud de los contactos previos celebrados, parecería que se está tratando de resolver esta problemática, eliminando el límite de retribución fijado en la disposición transitoria cuarta del II Convenio Colectivo en vigor".

A la vista de lo informado, así como de la restante documentación que obra en poder de esta Institución, procede realizar las siguientes consideraciones:

El Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) establece en el artículo 73.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal. Por su parte, el artículo 73.1 añade que, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía de las Universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla



y León el régimen retributivo del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas.

Por su parte, el artículo 48.6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone que las Comunidades Autónomas establecerán el régimen del personal docente e investigador contratado de las Universidades y el artículo 55.1 que las Comunidades Autónomas regularán el régimen retributivo de este mismo personal. En virtud de lo expuesto, en la Comunidad de Castilla y León se ha aprobado el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas.

Además, también se encuentra vigente en nuestra Comunidad el II Convenio Colectivo del PDI contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL de 18 de mayo de 2015) cuyo artículo 47.4 establece textualmente:

"47.4. Complementos Personales por Méritos Individuales.

De acuerdo con los mismos requisitos establecidos para el PDI funcionario de la Universidad a la que pertenezca, el PDI contratado laboral fijo y dedicación a tiempo completo percibirá los siguientes complementos:

1. Complemento específico por méritos docentes, en atención a la calidad de la actividad docente realizada en la Universidad durante cada periodo de 5 años desde el inicio de su contratación por la Universidad. El PDI Laboral podrá someter la actividad docente realizada cada cinco años a una evaluación ante la Universidad, la cual valorará los méritos que concurran en el mismo por el desarrollo de la actividad docente encomendada a su puesto de trabajo.

2. Complemento de productividad por actividad investigadora, en atención a la calidad de la actividad investigadora realizada cada periodo de 6 años desde el inicio de su carrera investigadora. El PDI Laboral podrá someter la actividad investigadora realizada a una evaluación en la que se juzgará el rendimiento de la labor investigadora desarrollada durante dicho periodo. Con independencia del número de tramos reconocidos por la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora, durante la vigencia del presente Convenio sólo se devengará retribución por el primer quinquenio y sexenio en las cuantías que se establecen en la Disposición transitoria cuarta del presente Convenio".

Dicha Disposición transitoria cuarta señala lo siguiente:

"En los términos establecidos en el artículo 47 del presente Convenio, el PDI laboral fijo que cumpla los requisitos exigidos percibirán el complemento por méritos docentes correspondiente al primer quinquenio y el complemento por actividad investigadora correspondiente al primer sexenio, calculados para los Contratados Doctores sobre la misma cuantía que perciben los Profesores Titulares de Universidad, y para los Profesores Colaboradores sobre la cuantía que perciben los Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en los siguientes términos: Con efectos de 1 de enero de 2015 el 75 % del importe del primer (*sic*) y el 75 % del importe del primer sexenio".



Por lo tanto, y a la vista de la normativa analizada, podemos concluir que en este momento, tal y como se pone de manifiesto en el escrito de queja, en la Comunidad de Castilla y León no se reconocen "plenamente las retribuciones complementarias ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador".

Por lo demás, dicha falta de homologación (de la que también se han hecho eco los medios de comunicación) ha sido objeto de una interpelación y una moción presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista y, en consecuencia, se ha debatido en las Cortes de Castilla y León la pasada legislatura (sesiones plenarias de 24 de abril y 30 de mayo de 2018).

En concreto:

1.- Interpelación I/000110 formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, relativa a política general en materia de Universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 94, de 4 de marzo de 2016, y que se incluyó en el orden del día de la sesión plenaria celebrada el 24 de abril de 2018.

2.- Moción M/000110 presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, relativa a política general en materia de Universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de abril de 2018, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 415, de 21 de mayo de 2018, y que se incluyó en el orden del día de la sesión de 30 de mayo de 2018 (continuación de la celebrada el 29 de mayo). Según dicha Moción "El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación I/000110 ha permitido valorar los problemas actuales de las Universidades Públicas de Castilla y León en materia de docencia e investigación de profesorado" refiriéndose el primer punto a la "Injusticia con el PDI laboral al no cobrar de forma íntegra los quinquenios de docencia y sexenios de investigación, que sí son pagados en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas".

En cualquier caso, a juicio de esta Institución, consideramos que resulta muy discutible la referida falta de equiparación entre ambos colectivos respecto del abono tanto del complemento específico por méritos docentes, como del complemento de productividad por actividad investigadora".

Tras realizar otra serie de consideraciones el Sr. Procurador de Común manifiesta que "hemos comprobado que la equiparación salarial de ambos colectivos se contempla expresamente en varios Decretos autonómicos en los que se alude, como fundamento de la misma, a los principios de equidad e igualdad (sin ánimo de exhaustividad, Decreto 197/2017, de 5 de julio, por el que se desarrolla el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 55/2019, de 11 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Cantabria; y, finalmente, Decreto Foral 38/2015, de 11 de junio, que modifica el Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra).



Tanto el Decreto 197/2017, de 5 de julio, por el que se desarrolla el régimen del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, como el Decreto 55/2019, de 11 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Cantabria, se refieren en las exposiciones de motivos a la "la homologación entre personal docente e investigador universitario funcionario y laboral" y entienden que la misma constituye "un objetivo que cabe reputar como exigencia de la más elemental equidad".

Tras detallar parte del contenido de esta normativa de otras comunidades autónomas el Sr. Procurador del Común finaliza su escrito del siguiente modo:

"En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente Resolución:

1.- Que por parte de ese Centro Directivo, y de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este escrito, se valore iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

2.- Que en dicha modificación se contemple expresamente (atendiendo a los principios de equidad e igualdad) el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir, en las mismas condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales (complemento específico por méritos docentes -quinquenios- y complemento de productividad por actividad investigadora -sexenios-).

3.-Que la modificación de dicho Decreto se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma sea el resultado del acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación (la Administración autonómica, las Universidades y los representantes de su personal)".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar los trámites oportunos para la modificación del Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León.

2.- Que en dicha modificación se contemple expresamente (atendiendo a los principios de equidad e igualdad) el derecho del personal docente e investigador contratado a percibir, en las mismas condiciones que el personal funcionario, los complementos personales por méritos individuales (complemento específico por méritos docentes -quinquenios- y complemento de productividad por actividad investigadora -sexenios-).



3.- Que la modificación de dicho Decreto se lleve a cabo a través de un proceso participativo que propicie que la misma sea el resultado del acuerdo de todos los agentes afectados por la nueva regulación (la Administración autonómica, las Universidades y los representantes de su personal)".

Valladolid, 13 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000392-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a no excluir de las ayudas a zonas con limitaciones naturales, en zonas de montaña, a los solicitantes que hayan tenido más ingresos por prestaciones de la Seguridad Social, en el caso de accidente de trabajo, baja laboral o por maternidad o paternidad, que por su actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El capítulo X de la orden de 28 de enero de 2019 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2019, a otros regímenes de ayudas por superficie, a determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla



y León 2014-2020 (ayudas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica en la campaña agrícola 2018/2019, ayudas a zonas con limitaciones naturales en zonas de montaña y ayudas al mantenimiento de las superficies forestadas en el año 2019) y a la selección de usuarios del sistema de asesoramiento de Castilla y León para la campaña agrícola 2019/2020, establece las ayudas a las zonas con limitaciones naturales de montaña u otras zonas con limitaciones específicas.

En los requisitos del apartado 1 del artículo 76, dice: Ser agricultor activo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 y en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Puede darse el caso que, por baja de enfermedad laboral, accidente de trabajo o baja por paternidad o maternidad, sean los elevados los ingresos por prestaciones de la Seguridad Social que por la actividad agraria, y por tanto no tendrían derecho a cobrar estas ayudas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que no se excluyan de las ayudas a zonas con limitaciones naturales en zonas de montaña a los solicitantes que hayan tenido más ingresos por prestaciones de la Seguridad Social, en el caso de accidente de trabajo, baja laboral o por maternidad/paternidad, que por su actividad agraria".

Valladolid, 18 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judith Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000393-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a contemplar en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, M.^a del Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Tras la aprobación de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, la Junta tiene que diseñar un nuevo Mapa de Ordenación de Transporte Público de Viajeros.



El nuevo diseño territorial del transporte público debe servir para categorizar todas aquellas situaciones derivadas de la realidad demográfica y socioeconómica regional.

Derivada de esa realidad, los vecinos del Valle del Tiétar estamos plenamente convencidos de la necesidad de la creación de una línea regular entre Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro con salida a las 7:20 y haciendo paradas en todas las rutas hasta llegar a su destino en Arenas.

Esta línea comunicaría el Valle de un extremo a otro dando solución de transporte a muchos usuarios y a los que permitirían llegar a tiempo tanto a los Médicos Especialistas como a un horario laboral, lectivo, hacer trámites en las oficinas del OAR, Seguridad Social, SEPE...

Por todo ello y dado que el nuevo mapa, según marca la ley, debe estar aprobado en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, 3 de julio de 2019, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que contemplen en la Nueva Reorganización del Transporte Público una línea regular que una Sotillo de la Adrada y Arenas de San Pedro permitiendo, de paso, que los municipios que se encuentran entre estas localidades estén conectados entre sí".

Valladolid, 18 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
María Rodríguez Díaz,
Javier Campos de la Fuente,
María del Carmen García Romero,
Rubén Illera Redón y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000394-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para intentar evitar los fallecimientos en soledad cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja, Rubén Illera Redón y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Este año llevamos un importante número de personas que han fallecido en soledad. Solo en Valladolid en los ocho primeros meses han fallecido en soledad 10 personas.



La epidemia de soledad afecta especialmente a las personas mayores. Es por ello por lo que los ayuntamientos han tenido que activarse para hacer frente a este problema con programas específicos. En la actualidad, Castilla y León cuenta con 154.000 personas mayores que viven solas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El Ayuntamiento de Ávila cuenta con un Plan Municipal de Mayores que finaliza este año por lo que está en trámite de aprobación del nuevo plan para el año que viene. El plan cuenta con un protocolo de detección de personas que viven solas para ofrecerles asesoramiento a través de talleres de fomento de la autonomía. Hasta ahora, en la mayor parte de los casos las personas solicitaron asesoramiento para mejorar las habilidades sociales y comunicativas, para sentirse acompañadas tras duelos y pérdidas, y para mejorar la autoestima. El plan que se aprobará próximamente tendrá una vigencia de cinco años, y contempla un programa de asesoramiento psicosocial.

El Ayuntamiento de Burgos tiene pendiente de aprobación un plan específico para mayores, que se elaboró tras un estudio de población. Mientras tanto, cuentan con un programa en colaboración con la Universidad de Burgos (UBU) en el que personas mayores comparten piso con estudiantes y firman acuerdos de convivencia para prestar apoyo en tareas domésticas, o simplemente hacerles compañía.

El Ayuntamiento de León puso en marcha unas "brigadas de seguimiento" de personas mayores en riesgo, dependiente de la Policía Local, además de un programa de emergencia social de atención domiciliaria en situaciones de riesgo. Además, los Centros de Acción Social (CEAS) realizan seguimientos de las personas en situación de soledad y que acudieron en algún momento a estos centros.

El Ayuntamiento de Salamanca también cuenta con un proyecto, que tiene previsto implantar, "Salamanca Acompaña", un servicio que pretende ayudar a las personas que viven solas en la ciudad. El consistorio salmantino pretende así dar una respuesta "integral y coordinada" a las situaciones de soledad no elegida a través de un protocolo de detección de las situaciones de vulnerabilidad.

El Ayuntamiento de Segovia puso en marcha, de forma experimental, en diciembre del año pasado el programa "Voy Contigo" dirigido a quienes tengan dificultad para desenvolverse autónomamente en el ámbito sanitario y carezcan de apoyos familiares y sociales, especialmente, por lo tanto, población mayor. De esta manera, ofrecen seguridad, se garantiza la asistencia a visitas médicas y se podrá transmitir a quien proceda la información ofrecida por el médico.

El Ayuntamiento de Valladolid inició 2018 el programa Cuidando-Te, consistente en la mejora de la atención a personas mayores de 85 años, aunque en este año se amplió a los mayores de 80, tras los recientes fallecimientos de personas que no tenían compañía constante en casa. De esta forma se garantiza el apoyo ante situaciones de emergencia a las personas que tienen una autonomía limitada debido a problemas de edad, enfermedades o discapacidad física, pero que continúan viviendo en su residencia habitual.

La Junta de Castilla y León tiene, desde el año 2017, "El Plan Estratégico de envejecimiento activo", que ni desarrolla ni dota presupuestariamente.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que dote presupuestariamente el Plan Estratégico de Envejecimiento Activo y lo desarrolle para poder llegar a las más de 150.000 personas que viven solas, no solo en la ciudad, sino también en el medio rural, para intentar evitar los fallecimientos en soledad, cada vez más frecuentes en nuestra Comunidad".

Valladolid, 18 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja,
Rubén Illera Redón y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000395-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de que nadie que lo necesite se quede sin una plaza residencial para personas mayores, se incrementen las cuantías que se conceden a través de la prestación económica vinculada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja, Rubén Illera Redón y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Un principio básico es garantizar la igualdad de oportunidades, que todas las personas que lo necesiten y lo deseen puedan acceder a una plaza en un centro de carácter social, por lo que desde la Junta de Castilla y León, y puesto que desde que se asumieron las transferencias del antiguo INSERSO en 1996 no se han vuelto a construir



plazas públicas, debería garantizar la financiación suficiente para que se pueda acceder a las plazas privadas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de atención residencial al decidir no construir nuevas plazas públicas, en principio optó por la concertación con los centros privados, estas plazas concertadas se regían por los mismos criterios de acceso y coste para las personas usuarias que las plazas públicas. A raíz de los recortes que se realizaron en 2012 por el gobierno de España, en materia de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la Consejería optó por la prestación económica vinculada como medida destinada a financiar la estancia en centros residenciales o centros de día, reduciendo el número de plazas concertadas y manteniendo sin ocupar 400 plazas públicas.

Las cuantías económicas con las que se financian a las personas en situación de dependencia, a las que se les reconoce la prestación económica vinculada, oscila entre 30 y 858 euros al mes (para cobrar la cuantía máxima la pensión tiene que ser inferior al IPREM). Estas cuantías se determinan por una fórmula que toma como referencia que el precio de la plaza residencial es de 1.200 euros. La realidad es que el coste medio de las plazas residenciales en una capital de provincia está entre 1.600 y 2.000 euros.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la finalidad de que nadie que lo necesite se quede sin una plaza residencial para personas mayores, se incremente las cuantías que se conceden a través de la prestación económica vinculada".

Valladolid, 18 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja,
Rubén Illera Redón y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000396-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en la Comunidad incluya la obligación de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un "plan de atención individualizada", donde se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Luis Fernández Bayón, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja, Rubén Illera Redón y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aprobó el Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León, que fue anulado por el Tribunal de



Justicia de Castilla y León. Como consecuencia de esa anulación, la Junta aprobó el Decreto 14/2017, de 27 de julio, que nuevamente fue anulado de pleno derecho por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El Decreto anulado, aunque en su preámbulo indica que una de las finalidades de la regulación es "la planificación centrada en la persona", cuestión que compartimos desde el PSOE. Lo cierto es que el contenido regula cuestiones de carácter general en los capítulos IV y V, pero no establece la obligación de disponer de "un plan de atención individualizada", donde se detalle la atención y actividades específicas que se deben prestar a cada usuario, esto si es "planificación centrada en la persona".

Entendemos que ya estará en marcha la elaboración del nuevo Decreto y sus reglamentaciones, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar una reglamentación que obligue a los centros residenciales de personas mayores a que en el futuro decreto de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León incluya la obligación de que todos los centros residenciales dispongan para cada usuario de un "plan de atención individualizada", donde se especifique la atención diaria que se le presta a cada persona y las actividades que se realizan con ella diariamente".

Valladolid, 18 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja,
Rubén Illera Redón y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000397-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas inversiones económicas sean necesarias para la construcción de un nuevo puente agrícola a ubicar en el lugar que técnicamente resulte más idóneo para permitir el paso sobre el río Bañuelos de los vehículos agrícolas entre las confluencias de la BU-950 y BU-910, en el término de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León junto al Ayuntamiento de Aranda optaron por hacer la circunvalación interna de la ciudad en el sentido este-norte en dos fases, comenzando las obras de la 1.ª fase, "La Norte", que, tras varios retrasos, fue inaugurada el 8 de octubre del año 2010 por el Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Herrera, que aseguró allí que el estudio informativo del tramo Este, es decir la 2.ª fase de la circunvalación de la localidad Aranda de Duero, estaría licitado antes de fin del año 2011". Si bien, hasta



la fecha y han pasado ya más de nueve años, no se han dado los pasos necesarios por parte de la Junta de Castilla y León, para que el inicio de la construcción de obras de esta segunda fase sean una realidad, obras de circunvalación que, además, han de conectar a través de esta circunvalación con la N-1 y la antigua N-122. (A-11).

Cuando se hicieron las obras de ejecución de este tramo de circunvalación en su 1.ª Fase Norte, aunque supuso una importante descongestión del tráfico de la ciudad al construirse esta nueva infraestructura, no se tuvo en cuenta, ni se valoró, el daño que supuso para los agricultores la desaparición de la plataforma o puente agrícola que existía hasta el año 2010, donde los agricultores que tienen sus tierras entre las carreteras BU-910, que comunica Aranda con localidades como Baños de Valdearados y Villanueva de Gumiel entre otras, y la BU-925, que es la carretera que comunica Aranda con las localidades de Peñaranda de Duero y la ciudad romana de Clunia, ya que esta zona, a través de esta plataforma o puente agrícola que atravesaba el río Bañuelos, permitía a estos vehículos pesados, habitualmente tractores y otra maquinaria agrícola, el normal discurrir y transitar por este terreno agrícola, que tiene una superficie superior a las más de 1.500 hectáreas.

Cuando se concluyó la construcción de la ronda norte que conecta la N-1 con la BU-925, ese puente que llevaba años dando servicio a cientos de agricultores se retiró y no se sustituyó por ninguna alternativa agrícola, generando una situación muy peligrosa para el tráfico de maquinaria agrícola, que ahora, en vez de circular por los caminos para acceder a esas zonas, tienen que salir a la carretera y poner en peligro a los numerosos vehículos que por allí confluyen.

Es una demanda de todos los agricultores, y así lo ha manifestado públicamente la Junta Agropecuaria Local, la necesidad de construcción de este puente rural agrícola que permita el paso de la maquinaria agrícola, y que, al pasar de unos caminos a otros y a las fincas colindantes existentes, lo puedan hacer por los lugares por los que puedan transitar tranquilamente y sin peligro alguno, tanto por las largas dimensiones de sus vehículos y maquinaria agrícola como por la limitada velocidad a la que circulan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas inversiones económicas sean necesarias para la construcción de un nuevo Puente Agrícola a ubicar en el lugar que técnicamente resulte más idóneo para permitir el paso sobre el río Bañuelos de los vehículos agrícolas entre las confluencias de la BU-950 y BU-910, en el término de Aranda de Duero".

Valladolid, 20 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000398-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a poner en servicio durante la presente legislatura el nuevo Centro de Salud Laguna II en Laguna de Duero (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León adoptó el Acuerdo 43/2016, de 14 de julio, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020 que se compone de la suma de inversiones en las áreas de Sanidad, Educación y Servicios Sociales.



La situación de partida en el área de Sanidad de dicho plan evalúa el volumen de actuaciones realizadas en el período 2002-2015 y estima necesaria la puesta en marcha de nuevos proyectos en materia de infraestructuras con una inversión prevista para construcciones y reformas de centros de salud para el período 2016-2020 de 56.738.922 €.

Laguna de Duero, municipio de la provincia de Valladolid, cuenta en la actualidad con un centro de salud. La zona básica de salud urbana incluye a los municipios de Laguna de Duero, Boecillo y Viana de Cega atendiendo a cerca de 30.000 usuarios.

La situación del centro de salud del municipio, masificado por tan alta demanda de atención sanitaria, ha sido objeto de mociones y reivindicaciones reiteradas en el tiempo por parte del PSOE desde el año 2007.

La necesidad de construir un nuevo centro de salud ya fue tenida en cuenta por la Junta de Castilla y León ya que estaba incluido en el I Plan de Infraestructuras Sanitarias de Castilla y León 2002-2010. También la Consejería de Sanidad fue consciente de la necesidad y a través de la Gerencia Regional de Salud presupuestaron la construcción de un nuevo Centro de Salud "Laguna II", desglosado en 210.000 € para 2008, 2.400.000 € para el 2009 y 2.400.000 € para 2010. En los presupuestos de 2011 también contaba con partida presupuestaria con un coste total de inversión de 4.915.167 €, 144.433 € para 2011, 1.550.898 € para 2012, 1.600.000 € para 2013 y el resto 1.470.000 €.

Sin embargo, a día de hoy, Laguna de Duero sigue sin tener el nuevo centro de salud.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en servicio durante la presente legislatura el nuevo Centro de Salud Laguna II en Laguna de Duero (Valladolid), incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias aprobado por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 21 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000399-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir con carácter inmediato las plazas de profesionales en dermatológica actualmente vacantes en el Complejo Asistencial Universitario Palentino y que se implementen con urgencia las medidas necesarias para prever con tiempo suficiente las sustituciones que se puedan producir para no deteriorar la atención a los pacientes palentinos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los dermatólogos han sido durante mucho tiempo víctimas de un país cuya investigación científica y médica siempre ha mirado hacia otro lado y que ha considerado las enfermedades cutáneas como procesos banales o simples problemas estéticos.

Este salto cualitativo que ha dado la dermatología contribuye a que la imagen del dermatólogo sea la de un médico moderno, y que su credibilidad haya aumentado con



creces. Desde hace algún tiempo, sin embargo, el incremento de los cánceres de piel va en aumento.

Además, el dermatólogo ha pasado en poco tiempo de tener que limitarse a emplear casi exclusivamente un reducido número de pomadas y cremas, a disponer, gracias a las investigaciones de las últimas décadas, de un amplio arsenal terapéutico de gran efectividad. Esta sensación de mejora científica de la dermatología también la tiene la sociedad.

Muchos dermatólogos empiezan a darse cuenta de la importancia que tiene el escuchar y tratar bien al paciente, preocupándose por aspectos nuevos como es la calidad de vida del mismo. El tratamiento de un enfermo crónico es una carrera de fondo en la que la relación médico-paciente debería ser equilibrada, humana y temprana en lo referente.

El servicio de Dermatología medicoquirúrgica correspondiente al Complejo Asistencial Universitario de Palencia (CAUPA) posee actualmente una plantilla de facultativos totalmente insuficiente para la atención a la población que se destinan.

Desde el mes de agosto, hace ahora ya más de 120 días que los pacientes que acuden al servicio de dermatología que presta el Complejo Asistencial Universitario de Palencia carece del mínimo personal facultativo exigible, ya que el 60 % de éstos lo han abandonado hace ya varias semanas.

El elevado nivel de consultas existentes en la actualidad lo cubren los escasos dermatólogos existentes en el Complejo Asistencial Universitario de Palencia y, debido a la falta de tiempo de éstos para atender a todos los pacientes, provoca un incumplimiento en la atención y garantía a los pacientes citándolos a consulta más allá de noviembre del año 2020.

Las consultas programadas a un año vista, entre otros perjuicios, desembocan en el desamparo de los pacientes palentinos que, ante esta falta de previsión, atención y organización por parte de la administración de la Junta de Castilla y León, buscan solución y pronta respuesta a sus necesidades en el ámbito privado, en los mejores de los casos. Del mismo modo, la Consejería de Sanidad con su desidia aumenta el dolor de pacientes y familiares un mayor tiempo de lo necesario y racional provocando situaciones de significación grave para la población.

Hasta el momento la Consejería de Sanidad no ha cubierto las plazas que han quedado vacantes de la especialidad de Dermatología con el grave perjuicio que esto provoca en los pacientes palentinos, el retraso en las consultas y, en última instancia, en el deterioro de su salud de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia.

La distribución en cuanto al número de dermatólogos por cada 100.000 habitantes en toda España es mayor que la existente en Palencia. En la provincia palentina la ratio se encuentra en la ratio de 1 dermatólogo por cada 40.000 habitantes. Dato muy inferior de la atención que prestan otras Comunidades Autónomas cuya ratio existente llega a ser de 5,8 especialistas por el mismo número de habitantes referenciados con anterioridad.

Actualmente, el servicio de Dermatología que se presta en la provincia de Palencia cumple con la ratio de atención de un dermatólogo por cada 85.000 habitantes. A todas luces muy por debajo de lo que realmente es recomendado para una adecuada atención



y cumplimiento de los estándares de calidad existentes y elaborados por la propia Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Considerando lo anteriormente expuesto como una situación grave vemos la urgente necesidad de dotar de especialistas necesarios en dermatología al Complejo Asistencial Universitario Palentino (CAUPA) que atiendan de manera eficaz la demanda existente por la población palentina.

Es por ello por lo que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cubrir con carácter inmediato las plazas de profesionales en dermatológica actualmente vacantes en el Complejo Asistencial Universitario Palentino (CAUPA) y que se implementen con urgencia las medidas necesarias para prever con tiempo suficiente las sustituciones que se puedan producir para no deteriorar la atención a los pacientes palentinos".

Valladolid, 20 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000400-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a la devolución de los talonarios a los ganaderos de ovino de la Comunidad que les han sido retirados y a una mayor flexibilización en la carga burocrática para la gestión de sus explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La organización agraria UCCL ha denunciado que la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura "da una vuelta más de tuerca y ahoga al sector de ovino", calificando de "despropósito" la retirada de los talonarios a los ganaderos de ovino de Castilla y León por lo que exige su devolución inmediata.

La organización agraria explica que las Unidades Veterinarias están quitando a los ganaderos el talonario durante seis meses si no presentan la guía del movimiento antes



de los seis días que disponen tras realizar el movimiento ganadero. "La sustracción del talonario implica a los ganaderos que, para realizar cualquier movimiento de ganado, deban acudir antes a la Unidad Veterinaria para realizar la correspondiente guía, que puede encontrarse a varios kilómetros de distancia de su explotación, y, por tanto, perder todo un día para poder realizar los trámites administrativos y vender sus corderos".

La UCCL advierte que de media los ganaderos de ovino realizan movimientos una o dos veces a la semana, lo que implica que, durante dos días a la semana, en vez de dedicarse al cuidado de sus animales, se dedican a hacer kilómetros desde su explotación hasta la unidad con su vehículo para poder llevar a cabo y gestionar los trámites burocráticos que la Dirección General de Producción Agropecuaria ha puesto en marcha.

La OPA ha dirigido un escrito al director general denunciando, una vez, "más que la excesiva carga burocrática está arruinando a los ganaderos de ovino, sector en crisis que implica que muchos abandonen la actividad", y exige flexibilidad ante la importante presión administrativa que vienen sufriendo los ganaderos de ovino durante el último año en Castilla y León y la devolución inmediata de los talonarios de documentos sanitarios de traslado a los titulares de los animales de las explotaciones ganaderas que han tenido retraso.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la devolución de los talonarios a los ganaderos de ovino de Castilla y León, que les han sido retirados y a una mayor flexibilización en la carga burocrática para la gestión de sus explotaciones".

Valladolid, 25 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000401-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a las Universidades públicas y privadas de la Comunidad la implementación de un protocolo contra el acoso sexual y sexista, distinto de los protocolos de acoso laboral u otro tipo de acoso sin razón de sexo que incluya la detección de casos de violencia machista en su seno; a establecer mecanismos para que dichos protocolos vayan acompañados de campañas de difusión y sensibilización que fomenten la igualdad en el ámbito universitario; a realizar desde la Consejería de Educación las pautas homogéneas que deba recoger dicho protocolo, las posibilidades de intervención, asesoramiento y procedimiento a seguir en casos de acoso sexual y violencias, el órgano competente, la evaluación del cumplimiento y los recursos humanos y materiales para llevarlo a cabo; a establecer mecanismos presupuestarios entre las universidades y la Consejería para dotar los recursos humanos y materiales necesarios; y a requerir a las Universidades públicas y privadas para que estos procedimientos estén supervisados y realizados por especialistas en materia de igualdad en educación y violencias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.



ANTECEDENTES

La Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres 3/2007, de 22 de marzo, afirma en su artículo 23:

Artículo 23. La educación para la igualdad de mujeres y hombres.

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

La aplicación de la ley de igualdad en el ámbito educativo ha sido irrisoria a pesar de ser uno de los pilares básicos en que se sustentó la ley citada en 2007. Esto aún es más patente cuando nos referimos a la educación superior y en una cuestión muy concreta: la existencia de protocolos contra el acoso sexual y la detección de casos de violencia machista en su seno.

Es indiscutible que la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres dentro del ámbito universitario está lejos de ser conseguida y la falta de mecanismos para la detección e intervención de casos donde las mujeres nos enfrentamos a la forma más flagrante de la desigualdad, como es el acoso sexual y las violencias machistas, es el mejor ejemplo de ello.

Existe una idea extendida de que las violencias machistas se dan ante todo en los grupos de población de menor nivel económico y educativo, generando un imaginario irreal de que las universidades son entornos de seguridad ante las violencias. Recientes datos de la Unión Europea arrojaron que un 21 % de mujeres con estudios superiores sufren o han sufrido violencia física o psicológica a lo largo de su etapa de aprendizaje, un porcentaje muy similar a las que no tenían ningún tipo de estudios (21 %).

Este panorama nos puede hacer entender como las mujeres en el ámbito universitario no están exentas de sufrir acoso sexual, sobre todo cuando este viene de una autoridad, como un profesor; u otro tipo de violencias, donde los mecanismos de violencia funcionan de la misma forma que en otros ámbitos. De hecho, un 24,8 % de las universitarias españolas manifiesta haber sufrido acoso sexual, una cifra más que preocupante. La jerarquía implícita a la estructura universitaria es un caldo de cultivo para que los mecanismos de violencia se den de forma más patente: miedo a denunciar, culpabilización de la víctima, aislamiento y falta de intervención por parte de las autoridades universitarias.

Es cierto que la mayoría de universidades cuentan ya con protocolos de intervención, pero tienen ciertas carencias: en primer lugar, en muchos casos, hay protocolos híbridos que no son exclusivos de acoso sexual, sino que incluyen el acoso laboral no dirigido a mujeres y que por tanto tiene unos mecanismos propios de funcionamiento y actuación distintos a los del acoso por razón de sexo. En segundo lugar, no siempre se incluye la detección de casos de violencia machista en todas sus manifestaciones, al establecerse un análisis sesgado de estas situaciones. En tercer lugar, no existen unas pautas generales que puedan guiar en una metodología común a las universidades. En cuarto lugar, no cuentan con presupuesto, formación, difusión y personal para llevarse a cabo por lo que no funcionan en la realidad.



Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que requieran a las Universidades públicas y privadas de Castilla y León a implementar un protocolo contra el acoso sexual y sexista, diferenciado de los protocolos de acoso laboral u otro tipo de acoso sin razón de sexo que incluya la detección de casos de violencias machistas en su seno.

2. Establecer mecanismos para que dichos protocolos vayan acompañados de campañas de difusión y sensibilización que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito universitario.

3. Realizar desde la Consejería de Educación pautas homogéneas que debe recoger dicho protocolo, donde se establezca un análisis previo de la situación de cada Universidad; las posibilidades de intervención, asesoramiento y procedimiento a seguir en casos de acoso sexual y violencias; el órgano competente en la materia; la evaluación del cumplimiento del protocolo y los recursos humanos y materiales para llevarlo a cabo.

4. Establecer mecanismos presupuestarios entre las universidades y la Consejería de Educación para dotar de los recursos humanos y materiales necesarios la consecución de los objetivos planteados.

5. Requerir a las Universidades públicas y privadas para que todo el procedimiento esté realizado y supervisado por especialistas en materia de igualdad en educación y violencias.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000402-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la organización y desarrollo de un Congreso Internacional de Turismo Rural en Salamanca, dentro del Plan de Promoción Internacional del Turismo Rural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

Tal y como anunció el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de Castilla y León en comparecencia para anunciar la hoja de ruta y estrategias de la presente legislatura, "Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España y engloba a nueve provincias de diferente idiosincrasia, pero con nexos de unión históricos, culturales y patrimoniales muy importantes. Esta rica diversidad debemos convertirla en una oportunidad".

El Turismo Rural es estratégico para nuestra Comunidad Autónoma, pero, aunque somos líderes nacionales tanto en oferta como en demanda, más del 90 % de los viajeros



son de procedencia nacional, no superando el 8 % los de procedencia internacional, lo que nos está suponiendo un verdadero coste de oportunidad si tenemos en cuenta que en el año 2018 las visitas internacionales llegaron a la cifra histórica de 1.913.684 turistas extranjeros.

La Junta de Castilla y León se ha propuesto diseñar acciones que favorezcan la atracción del turismo internacional que aumenten la afluencia de turistas internacionales y que mejoren sensiblemente las pernoctaciones totales en el conjunto de los alojamientos de la Comunidad.

Para que el sector del Turismo Rural se favorezca del turismo internacional se debe diseñar un Plan adecuado de Internacionalización del mismo que promueva Castilla y León en mercados turísticos internacionales, en colaboración con entidades como TURESPAÑA. Es de destacar la intención de la Junta de Castilla y León de, no siendo ajena a los 11.9 millones de turistas extranjeros que llegaron al aeropuerto de Oporto en el año 2018, promover la estrategia "UN DESTINO/DOS PAISES" para promocionar conjuntamente Castilla y León y Portugal, teniendo como nexo de unión el río Duero.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos considera necesario que se celebren Congresos Internacionales de Turismo Rural en Castilla y León que coloquen al sector en los mercados internacionales. Como primera sede, proponemos la ciudad de Salamanca, declarada Patrimonio de la Humanidad, por su cercanía con Portugal, por su gran oferta de turismo rural diferenciado, por ser un punto estratégico a nivel de transporte en la ruta Oporto-Madrid, por ser enclave estratégico en la ruta de la plata, por ser entrada fluvial de cruceros a través de Vega Terrón (250.000 cruceristas entraron por Salamanca en el 2018), por disponer de un aeropuerto internacional abierto las 24 horas, por disponer de elementos singulares tanto en caza como en pesca, así como el Palacio de congresos, dos Universidades, ser número uno en enseñanza del español a nivel internacional y la conexión de alta velocidad con Madrid. Todo ello hace de Salamanca, una ciudad ideal para potenciar el turismo rural Castellano y Leonés, a nivel internacional a través de un Congreso.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir la organización y desarrollo de un Congreso Internacional de Turismo Rural en Salamanca dentro del Plan de Promoción Internacional del Turismo Rural.

Valladolid, 25 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000403-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para que el Rincón Infantil de la Biblioteca Pública Casa de las Conchas permanezca abierto de forma permanente en el horario anunciado en el momento de su apertura, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, M.^a del Carmen García Romero, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En la página web de la Red de Bibliotecas de Castilla y León aparece con fecha 1 de marzo de 2019, teniendo como fuente la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la entrada titulada "La Casa de las Conchas estrena espacio para el público infantil y juvenil" la siguiente información:



"Este Rincón Infantil de la biblioteca de la Casa de las Conchas, al que se accede por la Rúa Antigua, está dirigido a niños y niñas de entre 0 y 12 años.

Arranca su andadura con una colección de más de 1.000 títulos y los servicios fundamentales, como son el préstamo de libros, revistas, películas y la lectura en sala. Poco a poco se irá ampliando el servicio con una oferta de actividades vinculadas a la narración, la ilustración, la música y las artes escénicas.

El nuevo espacio está dotado de red WIFI y del servicio de préstamo en sala de tabletas.

El horario de apertura es:

De lunes a viernes de 16 a 21 h

Sábados de 10 a 14 h

¡Acercaos a conocerla!"

La creación de este espacio para fomentar la lectura infantil fue una buena noticia para la provincia de Salamanca, que ha durado poco más de 8 meses ya que el día 25 de noviembre a través de las redes sociales la Biblioteca Pública de Salamanca, Casa de las Conchas emitió el siguiente comunicado: "¡¡ATENCIÓN!! Por falta de personal, nuestro Rincón Infantil permanecerá cerrado desde mañana martes (26 de noviembre) hasta nuevo aviso. ¡¡Disculpad las molestias!!".

Considerando razonable que el Rincón Infantil de la Biblioteca Pública Casa de las Conchas de Salamanca pueda permanecer abierto de forma permanente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que sean necesarias para que el Rincón Infantil de la Biblioteca Pública Casa de las Conchas permanezca abierto de forma permanente en el horario anunciado en el momento de su apertura".

Valladolid, 27 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María del Carmen García Romero,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000404-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a condenar las campañas de envío de publicidad LGTBIfóbica a colegios e institutos de la Comunidad y del resto de España, incluyendo la difundida por HazteOir.org; y a condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por intolerante, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000391 a PNL/000404.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Más de la mitad de los jóvenes LGTBI+ sufren acoso escolar por su identidad sexual. La LGTBIfobia es un prejuicio, una actitud discriminatoria hacia una persona por su orientación sexual, en las diferentes formas en las que se puede manifestar como la actitud hostil, el rechazo, el miedo, odio hacia las personas homosexuales, lesbianas,



bisexuales, transexuales, sean mujeres u hombres, así como los insultos, las bromas, los chistes, las exclusiones y en los casos más graves: las agresiones.

En un estudio realizado por la Federación Estatal de LGTB un 43 % de jóvenes ha pensado en suicidarse, un 35 % lo ha planificado al detalle y un 17 % lo ha intentado.

Por si esto fuera hemos sido testigos de cómo desde hace poco una campaña de publicidad promovía el odio en las calles de nuestra Comunidad, mientras a los colegios e institutos les llegaban unos panfletos con mensajes LGTBfóbicos; todo esto corresponde a una campaña por parte de la asociación HazteOir.org.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Condenar las campañas de envío de publicidad LGTBfóbica a colegios e institutos de Castilla y León y del resto de España incluyendo la difundida por HazteOir.org.

2. Condenar cualquier campaña que fomente los delitos de odio y transfobia o atente contra los derechos humanos por estar basada en la intolerancia, ejerciendo todas aquellas acciones jurídicamente posibles".

Valladolid, 27 de noviembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes